



Diez y tres de Mayo

SELLO QVARTO, VEINTE  
MAY DEYS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO

Yo presente a esta Ciu<sup>d</sup> una Carta de la Agente en  
Madrid, por la que se manifiesta que se pretendia  
de un tiempo la Exco<sup>co</sup>ntacion de los Pleitos & Negocios  
y que luego que se halla finaliza la Comision  
a esta Ciudad. Quien Entendido Acuerda: Que sea  
de Intelig<sup>o</sup>

Tabon blanco & se encargue nuevamente a los Cavalleros  
Comisarios de Abastos, evaguen el Informe  
que se les viene pido, sobre la Econo<sup>o</sup> y el pido a  
esta Ciu<sup>d</sup> por Capaco Gallego, para la venta & enajena  
cion de Tabon Blanco, y se traiga para el proximo  
Cavildo ordinario y se celebre con el Abasto  
de esta Espacie

Todo lo qual Acordo esta Ciu<sup>d</sup> por Ante Nos  
Jose Antonio de Madrid, y Nicolas de Madrid  
Ay Secretarios de que dimos fe

Juan  
Jose Antonio de Madrid  
Nicolas de Madrid

Ordinario en la M. N. y M. S. Ciu<sup>d</sup> de Cartago y Sello

